

En el marco de un proceso constituyente post revuelta popular del 18 de octubre del 2019, la práctica política está profundamente cuestionada porque se asocia a las formas en que la mayoría de los partidos políticos la han implementado durante los últimos 30 años, donde han estado carentes de ética, transparencia, honestidad, probidad y respeto por la ciudadanía.

Hoy, tanto a militantes como no militantes, las ciudadanas y ciudadanos nos imponen el desafío de construir nuevas formas de hacer política, basadas en la probidad, la transparencia, la honestidad, la colaboración, el respeto y la fraternidad. Mediante este PROTOCOLO ÉTICO, expresamos nuestra voluntad y al mismo tiempo, dar una señal política más allá de lo que permiten las leyes actuales, donde declaramos asumir este desafío en el marco de la construcción de la primaria y la campaña que nos conducirá a obtener un próximo gobierno comunal, democrático, transparente, respetuoso, fraterno y participativo para Ñuñoa, tenemos la certeza de que se hace imperativo poner la ética como protagonista y marco de las relaciones humanas y políticas que estableceremos los diferentes actores para llegar a la alcaldía.

Todos los participantes de este espacio, a nivel personal como de organización, los liderazgos internos y en particular, las y los que asuman su representación como candidatos o como autoridades públicas de elección popular, se comprometen explícitamente a respetar todos y cada una de las condiciones, de los principios y valores que se describen a continuación:

1. Respeto a la elaboración de los contenidos y programa del gobierno comunal:

- Pleno compromiso con la elaboración, el desarrollo y cumplimiento de los contenidos del programa del gobierno comunal, durante la campaña y durante el período de gobierno.
- Probidad total respecto de:
 - Financiamiento legal y ético de la actividad política.
 - Su declaración de intereses y patrimonio que necesariamente deberán hacer las y los candidatos que participen en la primaria.
 - Los estudios o profesión que dice tener la o el candidato, cuando corresponda.
 - Antecedentes respecto de violencia de género o intrafamiliar.
 - Uso de instrumentos o cargos públicos.
 - No estar relacionado a hechos delictuales.

2. Respecto a la Primaria Ciudadana:

- Los precandidatos deberán:
 - Explicitar su militancia política si la hubiere.
 - No tener antecedentes judiciales pendientes de ningún tipo.
 - No haber estado involucrado(a) en financiamiento ilegal o reñido con nuestra ética a partidos, a movimientos políticos o campañas políticas.
 - Declarar su compromiso público notarial con el programa elaborado por las organizaciones sociales y políticas durante la campaña hacia el municipio y durante el gobierno municipal, al servicio de los intereses de las y los vecinos organizados y toda la comunidad.

- Financiamiento:
 - Fondo para la ORGANIZACIÓN de la PRIMARIA: cada organización social y política aportarán de acuerdo a sus capacidades, dinero en un fondo común que se utilizará en la organización de la primaria, tanto para su realización como para la difusión. Dicho fondo será rendido de manera transparente y oportuna.
 - Fondo para CAMPAÑAS DE LA PRIMARIA: Buscando que el dinero no haga la diferencia en las posibilidades de triunfo de un o una candidata, se creará un fondo común para las campañas de todas las candidaturas a la primaria ciudadana, que se repartirá en partes iguales. Además proponemos un gasto máximo de \$1.500.000 para cada candidatura. Se buscará la manera de auditar y dar garantías de probidad para garantizar que cada organización y partido tengan acceso a los mismos recursos. Las y los candidatos se comprometerán públicamente a ello. Todos los gastos deben ser debidamente documentados y transparentados a lo largo del proceso. Se creará una comisión entre todas las organizaciones que se hará cargo de esta gestión.

3. Durante la Campaña a alcalde o alcaldesa:

- La o el candidato y su organización ganadores de la primaria se comprometen a:
 - Participar y supeditarse al comando de campaña organizado en conjunto por las organizaciones sociales y políticas que organizaron la primaria y cumplir a cabalidad las actividades y compromisos que surjan de ese comando.
 - Compromiso público mediante conferencia de prensa, publicación en redes sociales y compromiso escrito y dejado en notaría, de cumplir el mecanismo que acuerden las organizaciones que organizaron la primaria para garantizar su participación de manera fraterna, amplia, diversa y democrática en el gobierno municipal. Proponemos desarrollar un gobierno con todas y todos, no solo de la organización a la que pertenezca la alcaldesa o el alcalde.

4. Del Gobierno Municipal:

- La alcaldesa o alcalde, se compromete a generar a través de acuerdos y compromisos con la comunidad organizada, instancias y mecanismos de toma de decisiones participativas y vinculantes con la comunidad a nivel barrial y comunal: como el Consejo Comunal de Organizaciones de la sociedad civil, uniones comunales, juntas de vecinos y organizaciones funcionales, cabildos, asambleas territoriales, mesas barriales, comité ambiental comunal; para el diseño e implementación de políticas municipales tales como: presupuesto participativo, consultas vecinales, audiencias públicas, plebiscitos comunales, el Pladeco, el Padem, el plan regulador, el plan de salud, plan de cultura, plan de seguridad, planificación ecobarrial - urbana, gestión de residuos, áreas verdes, ordenanzas municipales, evaluación de proyectos o estudios de impacto ambiental. Y apoyar las iniciativas populares de ley y cualquier otra propuesta surgida desde las y los vecinos que vayan en la línea del programa de gobierno.
- La alcaldesa o alcalde, podrá generar y proponer iniciativas que no contemple el programa, las cuales deben estar sometidas a procesos de participación vinculante de los actores participantes, relacionados o afectados con la propuesta.

- Todas las acciones y realizaciones del gobierno comunal, serán llevadas con pleno respeto a la transparencia y totalmente ajena a toda forma de paternalismo, clientelismo, o preeminencia de intereses de grupos económicos, particularmente compañías constructoras e inmobiliarias, favoritismos familiares, de grupos de interés y de partidos políticos. El gobierno comunal no aceptará ninguna forma de corrupción en cualquiera de las reparticiones municipales.
- Se deberá implementar el programa ciudadano comprometido en la primaria ciudadana, agregando a este programa inicial, todos aquellos temas y necesidades de la población que surjan en el proceso de campaña que no estén incorporados.
- El cumplimiento del programa será monitoreado por el comité ético surgido desde este protocolo, para el control de la gestión, sus avances e implementación.
- El no cumplimiento del programa puede generar la revocabilidad del alcalde o alcaldesa. Donde las organizaciones participantes de la primaria acordarán un mecanismo y condiciones de revocabilidad o renuncia cuando la alcaldesa o alcalde no cumplan con el programa y con este protocolo ético. La alcaldesa o alcalde, anunciarán públicamente mediante conferencia de prensa, publicación en redes sociales y texto escrito dejado en notaría su compromiso al respecto.
- El equipo directivo municipal de confianza que no sean de concurso público, deberán cumplir con competencias técnicas necesarias para el cargo y con conocimiento de gestión municipal y/o actividades similares. Toda persona que asuma alguno de estos cargos de confianza, estarán afectas al mismo mecanismo y condiciones de revocabilidad que la o el alcalde.
- Compromiso a que en la primera sesión del concejo municipal se propondrá normativa municipal que establezca plebiscitos de consultas vinculantes a la ciudadanía.
- La alcaldesa o alcalde se compromete a mejorar la transparencia de la información y la oportunidad de su entrega a vecinos y comunidad organizada, propiciando que esta sea clara, comprensible y significativa.

- Nuestro gobierno comunal debe considerar permanentemente el respeto a la autonomía de las organizaciones sociales, evitando cualquier cooptación de ellas por parte de la alcaldía, actuando con transparencia y probidad en sus relaciones.
- La alcaldesa o alcalde, se compromete respecto de las unidades vecinales de la comuna, a no propiciar la existencia de Juntas de Vecinos paralelas, es decir una sola por Unidad Vecinal, a asegurar la existencia de una sede comunitaria adecuada para el funcionamiento de la junta de vecinos y otras organizaciones vecinales, además de financiar asesorías legales o de otro tipo que estas requieran.

5.- Comité ético:

Este protocolo ético será aplicable a todas las organizaciones y miembros de esta alianza social y política, donde para la supervisión y fiscalización de su cumplimiento, se conformará un comité ético compuesto por un representante de cada fuerza política participante de la primaria y representantes de la coordinadora de organizaciones vecinales, asegurando que en total exista el mismo número de militantes y no militantes de partidos políticos, además se sumarán 2 personas independientes tanto de la coordinadora como de las organizaciones políticas que den garantías de independencia y probidad.

Las sanciones al no cumplimiento de este protocolo en cualquiera de sus puntos, dependiendo de la gravedad, pueden ir desde una amonestación escrita privada, pública, hasta la expulsión de esta alianza social y política para el nuevo gobierno comunal.

Este comité ético comenzará sus funciones desde el momento que se acuerde la conformación formal de esta alianza social y política para alcanzar el gobierno comunal.